

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 50 Miércoles 27 de febrero de 2019 Sec. IV. Pág. 10441

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8316 BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso abreviado 352/2016 se dictó auto de fecha de 20/2/19 por el que se ha declarado concluso el concurso de HUSA SERVICE HOSTELERÍA, S.A., con CIF A61691911, con domicilio en Calle Sabino de Arana, 27, 08028 Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

En Barcelona, a, 20 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190009992-1